

**GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE
PRESIDENCIA ROQUE SAENZ PEÑA
-CIUDAD TERMAL-
C O N C E J O M U N I C I P A L
*****CHACO*******

ORDENANZA MUNICIPAL N° 5758

AUTORIA: EJECUTIVO MUNICIPAL.-

VISTO: La solicitud de pedido de la Secretaría de Desarrollo y Obras Públicas, cuyos antecedentes obran en el Expediente N° 104/06; y

CONSIDERANDO:

Que el mismo tiene por objeto la realización de Trabajos de Forestación y Ornamentación de la Avenida 33, entre Avenida 2 y Avenida 28;

Que la Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, confecciono las Especificaciones Técnicas para llevar a cabo un Concurso de Precios, dado que el Presupuesto estimativo de los trabajos rondan en la Suma de \$ 40.000,00;

Que ante la eminente terminación de las obras de pavimentación de la Avenida 33, se hace necesario ornamentarla y acondicionarla a la mayor brevedad;

Que el Concejo Municipal en Sesión Ordinaria celebrada el 14 de Diciembre de 2006, según consta en el Acta N° 1071, constituido en Comisión, aprobó en general el Pliego de Condiciones Particulares obrante a fs. 4 del Expediente N° 104/06 del Ejecutivo Municipal y en particular, establece que los oferentes deberán proveer las especies arbóreas individualizadas en el croquis de fs. 3, consistente en: Palmera Pindó, Lapacho, Jacaranda, Chivatos, Falsa Caoba y Palmera Areca, las que serán individualizadas en el Pliego de Condiciones, razón por la cual se sanciona la presente norma legal.-

POR ELLO:

**EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE
PRESIDENCIA ROQUE SAENZ PEÑA-CHACO-
-SANCIONA CON FUERZA DE-
 O R D E N A N Z A**

ARTICULO 1º: AUTORIZAR a la Secretaría de Economía a proceder al LLAMADO DEL CONCURSO DE PRECIOS N° 01/06, que tiene por Objeto la Realización de TRABAJOS DE FORESTACIÓN Y ORNAMENTACIÓN DE LA AVENIDA 33, de conformidad a lo expresado en los considerandos que anteceden y a lo resuelto por el Concejo Municipal en sesión ordinaria celebrada el 14 de Diciembre de 2006, según consta en el Acta N° 1071.-

ARTICULO 2º.- APROBAR los Pliegos de Condiciones Particulares, Especificaciones Técnicas y Planos, que corra por el Expediente N° 104/06.-

ORDENANZA MUNICIPAL N° 5758

ARTICULO 3º: REGISTRAR, COMUNICAR a quienes corresponda, PUBLICAR en el BOLETIN MUNICIPAL, en forma sintetizada en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia del Chaco y oportunamente ARCHIVAR.-

LF. PRESIDENCIA ROQUE SAENZ PEÑA-CHACO- 15 DICIEMBRE 2006.

HECTOR H. MARTINEZ
SECRETARIO CONCEJO MUNICIPAL

MARCOS A. VERBEEK
VICEPRES.1RO. CONCEJO MUNICIPAL
A/C. PRESIDENCIA

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL